



SHP/DGA/DAEFRF/0037/2024

Asunto: Notificación de Cédula de Resultados Finales
Auditoría 1123 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022

Guadalajara, Jal., a 10 de enero de 2024

Dr. Manuel Arias Novoa
Director General
Instituto Jalisciense de Cancerología (IJC)

Presente.

Reciba un cordial saludo, aprovecho para agradecer la atención brindada en relación a la auditoría número 1123 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2022; de la cual dicho ente fiscalizador federal a través del oficio número DGAGF "D"/0049/2024 cita a esta Entidad a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, misma que se efectuará el miércoles 24 de enero de 2024 y, a su vez, nos comparte la Cédula de Resultados Finales a efecto de presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Atento a lo anterior, y con la finalidad de que sean atendidos y en su caso eliminados los resultados determinados, al considerar que al momento la Auditoría Superior de la Federación da la oportunidad de entregar información y documentación que atienda lo señalado, me permito referir los resultados con observaciones que consideramos competencia del Instituto Jalisciense de Cancerología: resultados 5, 23, 26 y 27.

En este sentido, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 23 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b, 98, fracciones XIII y XIV, 99, fracción II, y 101, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; solicito de su valiosa colaboración a fin de atender lo referido y se remita lo correspondiente a más tardar el **jueves 18 de enero** de la anualidad en curso, **en medios magnéticos certificados**, con la finalidad de que el ente fiscalizador federal considere la información y aclaraciones vertidas y, por tanto, tener la posibilidad de que los resultados en comento puedan ser eliminados antes de la presentación de resultados finales.

Para lo fines anteriores, se adjunta la Cédula de Resultados Finales y copia del oficio DGAGF "D"/0049/2024.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

12 ENE. 2024

Stephy

INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION MEDICA

11 ENE. 2024

RECIBIDO

C.c.p. Mtro. Gildardo Flores Fregoso, Subdirector Administrativo del Instituto Jalisciense de Cancerología.

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA 11 ENERO 24
SE TURNO A MIRIAM
OBSERVACIONES REQUERIDA



SMGM/JACO/PJRS/ALSC

NÚMERO: 1123 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco.
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 5
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

Del importe reportado como capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 23,338,781,591.47 pesos, la SHP otorgó ayudas sociales, subsidios y subvenciones por 1,183,785,267.84 pesos y, el saldo por 22,154,996,323.63 pesos, lo transfirió a 61 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos, sin embargo, 9 ejecutores no presentaron los registros específicos de las Participaciones Federales, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Pesos)

Ejecutor	Cuentas de gasto										Pagado con otros recursos	Recursos sin ejercer	Total transferido SHP a ejecutor	
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	0000				
1.- Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara	64,377,373.66	5,022,245.67	4,265,466.64	0.00	3,928,014.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,514,781.03	77,673,110.74
2.- Agencia Estatal de Embarcadero	6,095,935.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,611,716.64	12,684,827.38
3.- Agencia Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria	19,697,189.07	185,693.18	46,185,590.63	9,460,000.00	531,992.04	3,031,305.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,573,735.02	92,650,199.98
4.- Agencia Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria	23,848,432.79	3,929,854.08	21,988,315.65	24,975,050.38	2,733,413.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,311,734.10	85,785,890.00
5.- Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales	9,386,394.49	78,939.60	728,573.71	8,999,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,225,352.00	24,619,100.00
6.- Auditoría Superior del Estado	276,641,995.31	4,631,321.61	28,026,951.08	597,003.57	10,123,435.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,765,730.07	325,976,337.00
7.- Centro de Coordinación, Control, Comunicaciones y Computo (C3)	11,889,921.05	921,303.53	2,702,227.25	0.00	13,138,082.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,771,138.15	12,119,601.77
8.- Centro de Coordinación, Control, Comunicaciones y Computo (C3)	127,572,403.56	0.00	20,282,377.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,342,252.44	138,914,958.00
9.- Colegio de Bachilleres	354,424,282.21	1,564,936.86	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,271,597.00	727,771,500.00
10.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	605,677,959.66	0.00	1,741,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,643,112.07	47,927,900.00
11.- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	43,553,087.53	960,900.00	32,864.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,694,690.00	51,844,500.00
12.- Comisión de Arbitraje Médico	9,662,986.00	0.00	1,761,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,533,187.87	400,185,056.60
13.- Comisión Estatal de Derechos Humanos	137,267,408.21	2,531,208.57	5,610,981.41	249,023.57	660,978.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,546,295.16	151,844,500.00
14.- Comisión Estatal del Agua	96,333,021.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	465,438.48	4,979,900.00
15.- Comisión Estatal Indígena	4,514,461.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16.- Consejo de la Judicatura	1,141,597,493.00	0.00	245,571,052.00	105,000.00	46,431,127.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,278,908.10	1,423,664,533.34
17.- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	9,696,215.57	25,667,486.00	15,369,785.15	705,900.00	5,391,366.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,983.19	453,151,000.00
18.- Consejo Estatal para el Fomento Deportivo	252,515,400.00	441,224.64	15,369,785.15	87,705,900.00	5,391,366.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,928,602.94	19,300,000.00
19.- Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara	12,371,397.05	9,829,365.57	80,833,102.40	67,390,743.83	15,000,687.20	27,574,617.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,513,617.01	14,111,280.00
20.- Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	14,610,676.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,083,962.04	6,928,602.94
21.- Fideicomiso Ciudad Creativa Digital	1,999,238.65	0.00	273,716.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,370,776.23	14,111,280.00
22.- Fideicomiso de Desarrollo Urbano	600,378.20	394,834.21	11,535,155.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,083,962.04	6,928,602.94
23.- Fideicomiso Oroyuela Farmacia	45,990,825.96	10,448.62	113,859.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,690.07	86,690.07
24.- Hogar Cabañas	5,880,869.17	16,441.13	2,029,542.20	0.00	30,002.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,491,914.66	4,506,346.00
25.- Industria Laborales de Re-educación Social	78,604,904.22	71,214.38	675,792.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,130.03	6,646,000.00
26.- Instituto Jaliscoense de Re-educación Social	7,000,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,473,695.00	63,473,695.00
27.- Instituto de Formación para el Trabajo	24,725,499.75	0.00	2,901,573.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,002,700.00	27,085,383.00
28.- Instituto de Información Estadística y Geográfica	51,354,100.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,354,100.00	51,354,100.00
29.- Instituto de Información Estadística y Geográfica	30,565,517.08	505,152.34	3,160,641.96	0.00	287,189.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	656,739.57	35,302,290.00

NÚMERO: 1123 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

licitación pública. En 43 contratos fueron presentadas las garantías de cumplimiento y en 34 contratos se cumplió con los clausulados mínimos que establece la ley. En 13 casos fueron presentadas las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y en 37 casos fue presentada la constancia de situación fiscal y en 22 casos fue presentado el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Respecto al contrato número UCC/LP/029/2022 (25) con objeto "Servicio de adecuación, remodelación y habilitación de edificio del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco", se corroboró que fue llevado a cabo indebidamente mediante un procedimiento al amparo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con cargo a la partida 3512, sin embargo, de la revisión de documentación proporcionada por la entidad se desprende que dicho procedimiento debió realizarse bajo lo establecido por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios por la naturaleza del objeto contratado, razón por la cual, el análisis del citado contrato se realizará en el apartado correspondiente a obra pública.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 2, fracción III, 13, 17, 18, 23, 24, fracción X, 42, 43, 44, 45, 47, 50, 60, 61, 72, 73, 74, 76, fracción IX, 82, y 84, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como artículos 6, 10, 38, 40, 56, 57, 58 y 110 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 23
PROCEDIMIENTO NÚM.: 52
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Con la revisión de una muestra de 55 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados por un monto total contratado de 4,035,217,883.70 de pesos, de los cuales, se desprende que 1,377,309,708.61 de pesos fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, correspondiente a los conceptos de "Adquisición de material de curación", "Adquisición de medicamentos e instrumental médico", "Servicio Integral de pruebas de laboratorio", "Servicio integral de toma de lectura de mastografía", "Servicio de adecuación y remodelación de edificios del Consejo de la Judicatura", "Adquisición de vehículos", "Arrendamiento, lavado y esterilizado de ropa hospitalaria y quirúrgica", "Servicio integral para evento Red Bull show run 2022", "Consultoría en asesoría y defensa en materia fiscal", "Servicio de despliegue del sistema de expedientes electrónicos del proyecto juicio en línea", "Adquisición de materiales y útiles de oficina", "Póliza de mantenimiento y desarrollo para la actualización de módulos del sistema administración financiera, presupuestal y contable", "Habilitación Redif Puerto Vallarta", "Adquisición e instalación de equipo de generación de energía eléctrica", "Servicio de GDLUZ 2022 Festival de la Luz Guadalajara", "Adquisición de licenciamiento perpetuo y servicio de implementación del sistema de planificación de recursos gubernamentales", "Suministro e instalación de transformador para centro de salud Tuxpan de Bolaños" y "Contratación del servicio de entrega-recolección y arrendamiento de ropa quirúrgica y de hospitalización" presentados por el Gobierno del Estado de Jalisco de los cuales, se verificó que los contratos número OPDSSJ-DJ-318-2020 (1), OPDSSJ-DJ-334 BIS-2021 (4), OPDSSJ-DJ-043-2021 (1), OPDSSJ-DJ-415-2021 (16), OPDSSJ-DJ-205-2021 (28), CM-IL-CA-PL-003/2021 (54) fueron formalizados en ejercicios fiscales anteriores al de la cuenta pública en revisión, por ello no se revisó el procedimiento de adjudicación.

Ahora bien, por lo que hace a los contratos OPDSSJ-DJ-384-2021 (2), OPDSSJ-DJ-020-2022 (3), OPDSSJ-DJ-059-2022 (12), OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), OPDSSJ-DJ-354-2021 (19), OPDSSJ-DJ-012-2022/CM OPDSSJ-SJ-284BIS-2022 (19), OPDSSJ-DJ-066-2022 (21), OPDSSJ-DJ-355-2021 (22), OPDSSJ-DJ-062-2022 (29), OPDSSJ-DJ-082-2022 (31), OPDSSJ-DJ-193-2021 (39), OPDSSJ-DJ-083-2022 (35), LPL22/2022 (46), LPL17/2022 (52) y OPDSSJ-DJ-410-2022 (53) no fueron presentados los Programas Anuales de Adquisiciones, en el contrato número OPDSSJ-

2
*
f

NÚMERO: 1123 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".
FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

DJ-065-2022 (8) y sus dos convenios OPDSSJ-DJ-065-2022 /CM-199-2022 (7) y OPDSSJ-DJ-199-2022 (8), así como LPN 12/2022/01 (10), OPDSSJ-DJ-057-2022 (20), OPDSSJ-DJ-058-2022 (23), AD COM 01/2022/01 (24), OPDSSJ-DJ-356-2022 / OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 (26), LPL 07/2022/01 (27), OPDSSJ-DJ-205-2021 (28), UCCLP/023/2022 (30), AEEJ/JURC/029-1/2022 (32), OPDSSJ-DJ-223-2022 (34), OPDSSJ-DJ-191-2022 (42), AEEJ/JURC/004/2022 (47), CM-11-CA-LPL-003/2021 (54), UC-SDA-CA-LPL-006/2022 (55) con respecto al Programa Anual que se presentó, no se ve reflejada la programación de los bienes o servicios contratados, por lo que se tiene como no presentado.

En los contratos número LPN-06-2023-04 (5), OPDSSJ-DJ-065-2022 (6), LPN 07/2022/12 (9), LPN 12/2022/01 (10), LPN 08/2022/34 (15), OPDSSJ-DJ-057-2022 (20), OPDSSJ-DJ-355-2021 (22), OPDSSJ-DJ-058-2022 (23), AD COM 01/2022/01 (24), LPL 07/2022/01 (27), AEEJ/JURC/029-1/2022 (32), OPDSSJ-DJ-193-2021 (33), OPDSSJ-DJ-042-2022 (38), LP-CC-005-2022 BIS (45), AEEJ/JURC/004/2022 (47), no fueron presentados los oficios de autorización de suficiencia presupuestal, emitidos por el área competente en donde se señale que se estaba en posibilidad de cumplir con el compromiso presupuestal que llegara a contratarse, ya que era obligación del área requiriente, cerciorarse de que existía suficiencia presupuestal en la partida que se pretendía afiliar para llevar a cabo la contratación; mientras que en el contrato UCCLP/019/2022 (36) presentó un oficio con fecha posterior a la de la suscripción del contrato, aunado a que el contrato establece un periodo de ejecución de 15 meses, comprendidos de septiembre de 2022 a noviembre de 2023, razón por la cual debe haber autorización presupuestal también del año 2022, del mismo modo, en el contrato CM-11-CA-LPL-003/2021 (54), si bien se formalizó en 2021, el convenio modificador comprende vigencia del año 2022, de este último no se presentaron oficios de autorización presupuestal; en el contrato OPDSSJ-DJ-384-2021 (2), los oficios de suficiencia presupuestal son posteriores a la firma del contrato.

En el contrato número OPDSSJ-DJ-355-2021 (22), AEEJ/JURC/029-1/2022 (32), OPDSSJ-DJ-193-2021 (33), no fueron presentadas las cotizaciones que forman parte del estudio de mercado en la licitación pública y en los contratos AEEJ/JURC/029-1/2022 (32), AEEJ/JURC/004/2022 (47), no fueron presentadas las 3 cotizaciones que como mínimo establece la Ley con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en un documento en el cual los proveedores oferentes se identifiquen indubitablemente para los procedimientos llevados a cabo mediante adjudicación directa. Por otra parte, los contratos AEEJ/JURC/029-1/2022 (32), LP-CC-005-2022 BIS (45), AEEJ/JURC/004/2022 (47), no cuentan con la investigación de mercado indispensable para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requiriente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

En los contratos número OPDSSJ-DJ-384-2021 (2), OPDSSJ-DJ-020-2022 (3), OPDSSJ-DJ-065-2022 (6), OPDSSJ-DJ-059-2022 (12), OPDSSJ-DJ-178-2022 (14), OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), OPDSSJ-DJ-354-2021 (18), OPDSSJ-DJ-057-2022 (20), OPDSSJ-DJ-066-2022 (21), OPDSSJ-DJ-355-2021 (22), OPDSSJ-DJ-058-2022 (23), OPDSSJ-DJ-356-2022 / OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 (26), OPDSSJ-DJ-193-2021 (33), OPDSSJ-DJ-223-2022 (34), UCCLP/016/2022 (37), OPDSSJ-DJ-042-2022 (38), OPDSSJ-DJ-191-2022 (42), LPL 22/2022 (46), LPL 17/2022 (52), OPDSSJ-DJ-410-2022 (53), UC-SDA-CA-LPL-006/2022 (55) no fueron presentadas las convocatorias del concurso, mientras que en los contratos LPN-06-2023-04 (5), LPN 07/2022/12 (9), LPN 12/2022/01 (10), LPN 08/2022/34 (15), LPL 07/2022/01 (27), UCCLP/023/2022 (30) UC-SDA-CA-LPN-004-2021-IV (44), LP-CC-005-2022 BIS (45) UC-SDA-CA-LPN-004-2021-III (49), UC-SDA-CA-LPN-004-2021-III (51) no se acreditó la publicación de la convocatoria y bases del concurso de acuerdo a lo establecido en la normativa.

En los contratos número OPDSSJ-DJ-384-2021 (2), OPDSSJ-DJ-020-2022 (3), OPDSSJ-DJ-059-2022 (12), OPDSSJ-DJ-178-2022 (14), OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), OPDSSJ-DJ-354-2021 (18), OPDSSJ-DJ-066-2022 (21), OPDSSJ-DJ-355-2021 (22), OPDSSJ-DJ-062-2022 (29), OPDSSJ-DJ-082-2022 (31), OPDSSJ-DJ-193-2021 (33), OPDSSJ-DJ-083-2022 (35), OPDSSJ-DJ-410-2022 (53), no fueron presentadas las bases de la licitación pública.

NÚMERO: 1123 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

En el contrato LP-CC-005-2022 BIS (45) del análisis de la documentación proporcionada, consistente en convocatoria y las bases de la licitación, propuestas técnicas y económicas con la respectiva constancia de presentación y apertura de estas, dictámenes técnicos y económicos y acta de fallo se advierte que entre el plazo de la presentación y apertura de proposiciones y la convocatoria de la licitación no se respetó el plazo de 10 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria, y no se advierte que existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área requeriente, de la no observancia de los plazos legales; además de lo anterior no se presentó evidencia de la publicación de la convocatoria de acuerdo a las formalidades legales.

En relación con las actas constitutivas y actas de nacimiento, en los contratos OPDSSJ-DJ-384-2021 (2), OPDSSJ-DJ-020-2022 (3), OPDSSJ-DJ-065-2022 (6), OPDSSJ-DJ-059-2022 (12), OPDSSJ-DJ-178-2022 (14), OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), OPDSSJ-DJ-354-2021 (18), OPDSSJ-DJ-057-2022 (20), OPDSSJ-DJ-066-2022 (21), OPDSSJ-DJ-355-2021 (22), OPDSSJ-DJ-058-2022 (23), OPDSSJ-DJ-062-2022 (29), OPDSSJ-DJ-082-2022 (31), OPDSSJ-DJ-193-2021 (33), OPDSSJ-DJ-083-2022 (35), LPL 17/2022 (52) y OPDSSJ-DJ-410-2022 (53), no se presenta la totalidad de las actas constitutivas o de nacimiento de las personas físicas y morales participantes, indistintamente; mientras que en los contratos OPDSSJ-DJ-065-2022 (6), OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), tampoco se presentó el acta constitutiva de las empresas ganadoras.

Con respecto a los contratos OPDSSJ-DJ-059-2022 (12), OPDSSJ-DJ-354-2021 (18), LIC-SDA-CA-LPN-004-2021-II (49), LIC-SDA-CA-LPN-004-2021-III (51) no se acreditaron las facultades de representación de las personas que firman el contrato.

En los contratos UCC/LP/023/2022 (30), AEEU/JURC/029-I/2022 (32), UCC/LP/016/2022 (37), LIC-SDA-AD-037-2021-I (50) no se presentaron los dictámenes técnicos económicos; por otra parte en los contratos OPDSSJ-DJ-354-2021 (18), OPDSSJ-DJ-355-2021 (22), UCC/LP/023/2022 (30), AEEU/JURC/029-I/2022 (32), OPDSSJ-DJ-193-2021 (33), UCC/LP/016/2022 (37), no fue presentado el dictamen de adjudicación; en los contratos OPDSSJ-DJ-178-2022 (14), OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), AEEU/JURC/029-I/2022 (32), no fue presentado el dictamen de excepción a la licitación pública. Asimismo, en el contrato OPDSSJ-DJ-193-2021 (33), no fue presentada el acta de fallo.

En los contratos AEEU/JURC/029-I/2022 (32) y AEEU/JURC/004/2022 (47), llevado a cabo mediante adjudicación directa, el oficio de fecha 24 de febrero de 2022 signado por el Director de Contenidos del ente fiscalizado, no está debidamente fundado y motivado según las circunstancias del caso para obtener las mejores condiciones para el Estado, y no acredita los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustenta la adjudicación directa, de igual manera el dictamen del comité del ente público mediante el cual se autorizó la adjudicación directa, no cumple con lo establecido en la normativa, toda vez que estos son órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, situación que en el caso concreto no sucedió.

En los contratos OPDSSJ-DJ-356-2022 / OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 (26), AEEU/JURC/029-I/2022 (32), UCC/LP/016/2022 (37) no fueron presentados los anexos de cada contrato, mientras que el contrato número LPN-06-2023-04 (5) no se cuenta con la totalidad de los anexos del contrato, de los cuatro que se describen en la cláusula cuarta, únicamente se presentaban tres de ellos.

Con respecto al convenio modificatorio del contrato UCC/LP/016/2022 (37), se presenta un ADENDUM para incrementar el monto contratado con motivo del incremento de precio de los insumos con fecha de 07 de septiembre de 2022, sin embargo, el citado convenio se encuentra fuera de la vigencia del citado contrato, aunado a que en el adendum no presentan el análisis en función del cual se calculó y formuló el incremento.

NÚMERO: 1123 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

En el contrato UCC/LP/016/2022 (37), se presentó un cheque por concepto de garantía de cumplimiento, no obstante, la Ley no prevé que la mencionada figura pueda ser presentada como garantía, pues específicamente menciona que deberá otorgarse mediante póliza expedida por compañía autorizada (afianzadora); en los contratos OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), OPDSSJ-DJ-354-2021 (18), en relación con el convenio modificatorio, no fue presentada su garantía de cumplimiento; en los contratos AEEJ/JURC/029-I/2022 (32), OPDSSJ-DJ-193-2021 (33), no fue presentada la garantía de cumplimiento. Los contratos AEEJ/JURC/029-I/2022 (32) y AEEJ/JURC/029-I/2022 (47), no cumplen con las formalidades legales ya que indebidamente se eximió al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, atribución legal exclusiva del Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Gobierno de Jalisco.

En los contratos número OPDSSJ-DJ-020-2022 (3), LPN-06-2023-04 (5), OPDSSJ-DJ-065-2022 (6), LPN 07/2022/12 (9), LPN 12/2022/01 (10), OPDSSJ-DJ-059-2022 (12), LPN 08/2022/34 (15), OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), OPDSSJ-DJ-354-2021 (18), OPDSSJ-DJ-012-2022 / CM OPDSSJ-SJ-288BIS-2022 (19), OPDSSJ-DJ-057-2022 (20), OPDSSJ-DJ-356-2021 (22), OPDSSJ-DJ-058-2022 (23), AD COM 01/2022/01 (24), OPDSSJ-DJ-356-2022 / OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 (26), LPL 07/2022/01 (27), OPDSSJ-DJ-062-2022 (29), UCC/LP/023/2022 (30), OPDSSJ-DJ-082-2022 (31), AEEJ/JURC/029-I/2022 (32), OPDSSJ-DJ-223-2022 (34), OPDSSJ-DJ-083-2022 (35), UCC/AD/019/2022 (36), UCC/LP/016/2022 (37), OPDSSJ-DJ-042-2022 (38), OPDSSJ-DJ-191-2022 (42), UCC-SDA-CA-LPN-004-2021-IV (44), LP-CC-005-2022 BIS (45), AEEJ/JURC/004/2022 (47), UCC-SDA-CA-LPN-004-2021-III (51), LPL 17/2022 (52), OPDSSJ-DJ-410-2022 (53), UCC-SDA-CA-LP-006/2022 (55) no fueron presentadas las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT y en el contrato LPL 22/2022 (46) fue presentada la emitida en el ejercicio fiscal 2020, por lo que se tiene como no presentada, mientras que en los contratos OPDSSJ-DJ-384-2021 (2), OPDSSJ-DJ-020-2022 (3), OPDSSJ-DJ-089-2022 (12), LPN 08/2022/34 (15), OPDSSJ-DJ-071-2022 (17), OPDSSJ-DJ-354-2021 (18), OPDSSJ-DJ-012-2022 / CM OPDSSJ-SJ-284BIS-2022 (19), OPDSSJ-DJ-355-2021 (22), OPDSSJ-DJ-062-2022 (29), OPDSSJ-DJ-082-2022 (31), AEEJ/JURC/029-I/2022 (32), OPDSSJ-DJ-083-2022 (35), tampoco fue presentada la Constancia de Situación Fiscal de las empresas ganadoras para verificar que la actividad comercial es congruente con el objeto contratado.

En los contratos número LPN-06-2023-04 (5), OPDSSJ-DJ-065-2022 (6), LPN 07/2022/12 (9), LPN 12/2022/01 (10), OPDSSJ-DJ-057-2022 (20), OPDSSJ-DJ-058-2022 (23), AD COM 01/2022/01 (24), OPDSSJ-DJ-356-2022 / OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 (26), LPL 07/2022/01 (27), UCC/LP/023/2022 (30), AEEJ/JURC/029-I/2022 (32), OPDSSJ-DJ-223-2022 (34), UCC/AD/019/2022 (36), UCC/LP/016/2022 (37), OPDSSJ-DJ-042-2022 (38), OPDSSJ-DJ-191-2022 (42), UCC-SDA-CA-LPN-004-2021-IV (44), LP-CC-005-2022 BIS (45), LPL 22/2022 (46), AEEJ/JURC/004/2022 (47), UCC-SDA-CA-LPN-004-2021-III (51), LPL 17/2022 (52), OPDSSJ-DJ-410-2022 (53), UCC-SDA-CA-LP-006/2022 (55) no fue presentado el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas; asimismo, en los contratos número LPN-06-2022-04, OPDSSJ-DJ-065-2022 (6), LPN 07/2022/12 (9), LPN 12/2022/01 (10), LPN 08/2022/34 (15), OPDSSJ-DJ-057-2022 (20), OPDSSJ-DJ-058-2022 (23), AD COM 01/2022/01 (24), OPDSSJ-DJ-356-2022 / OPDSSJ-DJ-356BIS-2022 (26), LPL 07/2022/01 (27), UCC/LP/023/2022 (30), OPDSSJ-DJ-223-2022 (34), UCC/AD/019/2022 (36), UCC/LP/016/2022 (37), OPDSSJ-DJ-042-2022 (38), OPDSSJ-DJ-191-2022 (42), UCC-SDA-CA-LPN-004-2021-IV (44), UCC-SDA-CA-LPN-004-2021-III (49), UCC-SDA-AD-037-2021-I (50), UCC-SDA-CA-LPN-004-2021-III (51), OPDSSJ-DJ-410-2022 (53), UCC-SDA-CA-LP-006/2022 (55) no se presentaron las constancias de no inhabilitación de los proveedores para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos que así lo determinan.

Los siguientes contratos no presentan los clausulados mínimos establecidos en la normativa como se expresa a continuación: LPN-06-2023-04 (5), LPN 07/2022/12 (9) y LPN 12/2022/01 (10), LPN 08/2022/34 (15), LPL 07/2022/01 (27) no establece el plazo de entrega de los bienes, OPDSSJ-DJ-065-2022 (6), OPDSSJ-DJ-057-2022 (20) y OPDSSJ-DJ-058-2022 (23) no se establecen términos y condiciones para la devolución de bienes por motivos de fallas, responsabilidad en caso de violación a derechos de propiedad intelectual y retención por la aportación del 5 al millar, UCC/LP/023/2022 (30) no establece la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega ni las condiciones de entrega, OPDSSJ-DJ-223-2022 (34), OPDSSJ-DJ-042-2022 (38), UCC-SDA-CA-LP-006/2022 (55) no establece responsabilidad en caso de violación a derechos de propiedad intelectual y retención por la aportación del 5 al millar, UCC/AD/019/2022 (36), no establece las causales de rescisión ni el monto a retener por concepto de cinco al millar, UCC/LP/016/2022 (37), no establece el precio unitario de los bienes, mismos que describe incorrectamente como

NÚMERO: 1123 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

servicios a pesar de estar contemplados dentro del capítulo 5000, tampoco contiene las causas de rescisión, OPDSSJ-DJ-191-2022 (42), no establece responsabilidad en caso de violación a derechos de propiedad intelectual.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 2, fracción III, 13, 17, 18, 23, 24, fracción X 42, 43, 44, 45, 47, 50, 60, 61, 72, 73, 74, 76, fracción IX, 82, y 84, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como artículos 6, 10, 38, 40, 56, 57, 58 y 110 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 24
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos en materia de gastos diversos pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por un monto total y pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 de 3,528,127.47 pesos, correspondiente a los conceptos de "mantenimiento preventivo y correctivo de las albercas, mes de junio de 2022, factura 9" y "licencia de software Microsoft" presentados por el Gobierno del Estado de Jalisco, se corroboró que, el primer expediente realmente se trata de una licitación pública cuyo número de contrato es el CODEL/PL56/2022, en el cual fue presentado al estudio de mercado, las bases, dictamen técnico y económico, acta de fallo, acta constitutiva de la empresa concursante y la garantía de cumplimiento.

En el expediente de "licencia de software Microsoft", se identificó que fue llevado a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, en el cual se cuenta con Programa Anual de Adquisiciones, suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen técnico y económico, el contrato cumple con los requisitos mínimos, fue presentada el acta del proveedor adjudicado, la garantía de cumplimiento y la constancia de situación fiscal.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 45, 60, 74, 76 y 82 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 25
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos en materia de gastos diversos pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por un monto total y pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 de 3,528,127.47 pesos, correspondiente a los conceptos de "mantenimiento preventivo y correctivo de las albercas, mes de junio de 2022, factura 9" y "licencia de software Microsoft" presentados por el Gobierno del Estado de Jalisco, se corroboró que, el primer expediente realmente se trata de una licitación pública

AR [Signature]

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1123 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Entidades Federativas

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

cuyo número de contrato es el CODELPL/55/2022, del cual no se localiza el objeto del contrato en el documento presentado como Programa Anual de Adquisiciones, por lo cual se tiene como no presentado; con respecto a la suficiencia presupuestal en el documento que presenta no se advierte la autorización del presupuesto para el objeto correspondiente; no se presentó la convocatoria del concurso ni las actas constitutivas de las empresas concursantes, de modo que no fue posible verificar que no existieran vínculos entre los socios o accionistas; tampoco fue presentada la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor; la constancia en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco y la constancia de no inhabilitación del proveedor para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos que así lo determinen.

Con respecto a los requisitos que debe contener como mínimo el contrato, no fueron incluidas las cláusulas relativas a descripción pormenorizada de los bienes o servicios, precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y servicios; fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega; responsabilidad en caso de violación de derechos de propiedad intelectual; procedimiento para la resolución de controversias y monto a retener por concepto de aportación de cinco al millar.

En relación con el expediente de "licencia de software Microsoft", se identificó que fue llevado a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, no presentaron dictamen de excepción a la licitación pública ni Registro Único de Proveedores y Contratistas.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 45, 60, 74, 76 y 82 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 26
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

Con la revisión a una muestra de 55 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en el contrato número OPDSSJ-DJ-223-2022 (34) ejecutado por Servicios de Salud del Estado de Jalisco, se detectó que en la licitación pública, diversas empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o asociado común, como se relaciona a continuación:

PROVEEDOR GANADOR	NUM. CONTRATO	EMPRESAS VINCULADAS ENTRE SI POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN	OBJETO DEL CONTRATO / NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES

NÚMERO: 1123 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
 ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
 UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

- Concursante 1:
 - YALET SERVICIOS S.C.
- Representante legal:
 - ALFREDO AGUIRRE PALACIOS
 - ESTHER GUZMÁN NAVARRO
- Socios, Accionistas o Asociados:
 - ALFREDO AGUIRRE PALACIOS
 - JOSÉ ÁNGEL SALDANA NAZARIO
- Concursante 2:
 - CORPORATIVO INTEC SOL S.A. DE C.V.
- Representante legal:
 - JOSÉ ÁNGEL SALDANA NAZARIO
 - ESTHER GUZMÁN NAVARRO
- Socios, Accionistas o Asociados:
 - ALFREDO AGUIRRE PALACIOS
 - JOSÉ ÁNGEL SALDANA NAZARIO

MONTY SERVICIOS OPDSSJ-DJ-223-2022
 CONTABLES, S. C. CONSULTORIA EN ASESORIA Y DEFENSA EN MATERIA FISCAL PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO LP

FUENTE: Actas constitutivas presentadas por la entidad fiscalizada.

Asimismo, en el contrato número QOPD-DJ-410-2022 (53) ejecutado por Servicios de Salud se detectó que una empresa participante y la empresa ganadora, se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o asociado común, como se relacionan a continuación:

PROVEEDOR GANADOR	NÚM. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
		EMPRESAS VINCULADAS ENTRE SI POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN CUENTA PÚBLICA 2022		

OK

4DEZCI10-02

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1123 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE S.A. DE C.V. DE QOPD-DJ-410-2022

SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA CENTRO DE SALUD TUXPAN DE BOLANOS LP

Empresa Ganadora:

- INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE S.A. DE C.V.

Socios, Accionistas o Asociados:

- ALEJANDRO OROZCO ROBLES
- HÉCTOR FABIAN GONZALEZ MENDOZA
- JOSE LUIS GONZALEZ REYES

Concurante 2:

- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V.

Socios, Accionistas o Asociados:

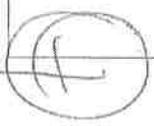
- LUIS ALBERTO AGUILAR CORTÉS
- ALEJANDRO OROZCO ROBLES

FUENTE: Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía <https://e.economia.gob.mx/servicios/registro-publico-de-comercio-rp/c/>

En los contratos IJC-SDA-CA-LPN-004-2021-IV (44), IJC-SDA-CA-LPN-004-2021-II (49), IJC-SDA-AD-037-2021-I (50), IJC-SDA-CA-LPN-004-2021-III (51) ejecutados por el Instituto Jalisciense de Cancerología y en el contrato LP_L17/2022 (52) ejecutado por el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, se detectaron socios vinculados entre diversas empresas que presentaron cotizaciones en el sondeo de mercado

EMPRESAS VINCULADAS ENTRE SI POR ALGUN SOCIO O ASOCIADO COMÚN
CUENTA PÚBLICA 2022

PROVEEDOR GANADOR	NÚM. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.	IJC-SDA-CA-LPN-004-2021-IV (44)	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE JALISCO DE CANCEROLOGÍA	LP	<p>Empresa Ganadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A. DE C.V. <p>Socios, Accionistas o Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUAN ANTONIO VALERIANO MARTINEZ • VALERIANO VALERIANO MARTINEZ



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1123 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

Concurante en sondeo de mercado 2:

- PRESEFA S.A. DE C.V.

Socios, Accionistas o Asociados:

- GONZALEZ VAZQUEZ ESPERANZA
- VAZQUEZ MUNGUÍA ESPERANZA

Concurante en sondeo de mercado 3:

- ACTIVA MÉDICA GLEZ S.A. DE C.V.

Socios, Accionistas o Asociados:

- GONZALEZ VAZQUEZ HORACIO
- GONZALEZ VAZQUEZ ESPERANZA

Empresa Ganadora:

- ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

Socios, Accionistas o Asociados:

- ROSARIO LETICIA VIRGEN BERMUDEZ
- LUIS MAURICIO MARTIN AMAYA
- LUIS ERNESTO VIRGEN BERMUDEZ

- MARIO GONZALEZ GARDUÑO
- JAVIER HERNÁNDEZ VARGAS

ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.
UJ-SDA-GA-LPN-004-2021-II (49)

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE JALISCO DE CANCEROLOGÍA

LP

Concurante en sondeo de mercado 2:

- PRESEFA S.A. DE C.V.

Socios, Accionistas o Asociados:

- GONZALEZ VAZQUEZ ESPERANZA
- VAZQUEZ MUNGUÍA ESPERANZA

Concurante en sondeo de mercado 3:

- ACTIVA MÉDICA GLEZ S.A. DE C.V.

Socios, Accionistas o Asociados:

- GONZALEZ VAZQUEZ HORACIO
- GONZALEZ VAZQUEZ ESPERANZA

Handwritten signature and stamp

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1123 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

ARTICULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	LIC-SDA-AD-037-2021-1(50)	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE JAUSCENCE DE CANCEROLOGÍA	LP	<p>Empresa Ganadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> ARTICULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. <p>Socios, Accionistas o Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ROSARIO LETICIA VIRGEN BERMUDEZ LUIS MAURICIO MARTIN AMAYA LUIS ERNESTO VIRGEN BERMUDEZ MARIO GONZALEZ GARDUÑO JAVIER HERNÁNDEZ VARGAS <p>Concurante en sondeo de mercado 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> PRESEFA S.A. DE C.V. <p>Socios, Accionistas o Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> GONZALEZ VAZQUEZ ESPERANZA VAZQUEZ MUNGUÍA ESPERANZA <p>Concurante en sondeo de mercado 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ACTIVA MEDICA GIEZ S.A. DE C.V. <p>Socios, Accionistas o Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> GONZALEZ VAZQUEZ HORACIO GONZALEZ VAZQUEZ ESPERANZA
PRESEFA S.A. DE C.V.	LIC-SDA-CA-1PN-004-2021-III (51)	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE JAUSCENCE DE CANCEROLOGÍA	LP	<p>Empresa Ganadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> PRESEFA S.A. DE C.V. <p>Socios, Accionistas o Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> GONZALEZ VAZQUEZ ESPERANZA VAZQUEZ MUNGUÍA ESPERANZA <p>Concurante en sondeo de mercado 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ACTIVA MEDICA GIEZ S.A. DE C.V. <p>Socios, Accionistas o Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> GONZALEZ VAZQUEZ HORACIO GONZALEZ VAZQUEZ ESPERANZA

(Handwritten signature and stamp)

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
CÉDULA DE RESULTADOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

NÚMERO: 1123 TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

RESULTADO

- Empresa Ganadora:**
- FORTICUS TECH S.A. DE C.V.
- Socios, Accionistas o Asociados:**
- LEONARDO MIGUEL GARCÍA ESTABOLITO
 - FATIMA IRENE HERNÁNDEZ GARCÍA
- Concursante 2:**
- JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- Socios, Accionistas o Asociados:**
- PAROCHENA BARQUIN JOSÉ MIGUEL
 - GARCÍA WATANABE ANA SOFÍA
- Concursante 3:**
- CAMARA 21 S.A. DE C.V.
- Socios, Accionistas o Asociados:**
- PAROCHENA BARQUIN JOSÉ MIGUEL
 - JULIO GARCÍA

FUENTE: Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía <https://e.economia.gob.mx/servicios/registro-publico-de-comercio-tpc/>

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 59 primer párrafo y 70, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 52, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a una muestra de 55 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en el contrato número IJG-SDA-CA-LP-006/2022 (55), ejecutado por el Instituto Jalisciense de Cancerología, se detectó mediante la revisión del acta constitutiva de la empresa adjudicada, que dos de sus accionistas tienen una relación de parentesco consanguíneo con el titular de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, por lo que estaban impedidos para participar en el procedimiento licitatorio y a su vez el servidor público mencionado no podía celebrar contratos con tales personas por actualizarse un interés familiar, como se relaciona a continuación:

NÚMERO: 1123 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

- Empresa Ganadora:**
- FORTICUS TECH S.A. DE C.V.
- Socios, Accionistas o Asociados:**
- LEONARDO MIGUEL GARCÍA ESTABOLITO
 - FATIMA IRENE HERNÁNDEZ GARCÍA
- Concurante 2:**
- JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- Socios, Accionistas o Asociados:**
- PAROCHENA BARQUIN JOSÉ MIGUEL
 - GARCÍA WATANABE ANA SOFÍA
- Concurante 3:**
- CAMARA 21 S.A. DE C.V.
- Socios, Accionistas o Asociados:**
- PAROCHENA BARQUIN JOSÉ MIGUEL
 - JULIO GARCÍA

FUENTE: Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía <https://e.economia.gob.mx/servicios/registro-publico-de-comercio-rod/>

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 59 primer párrafo y 70, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 52, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 27
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

Con la revisión a una muestra de 55 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en el contrato número **U-C-SDA-CA-1-PL-006/2022 (55)**, ejecutado por el Instituto Jalisciense de Cancerología, se detectó mediante la revisión del acta constitutiva de la empresa adjudicada, que dos de sus accionistas tienen una relación de parentesco consanguíneo con el titular de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, por lo que estaban impedidos para participar en el procedimiento licitatorio y a su vez el servidor público mencionado no podía celebrar contratos con tales personas por actualizarse un interés familiar, como se relaciona a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 1123 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Entidades Federativas
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Jalisco
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2024

RESULTADO

PROVEEDOR GANADOR	NÚM. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	UC-SDA-CAL-PL-006/2022	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENTREGA-RECOLECTA Y ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRURGICA Y DE HOSPITALIZACION	LP	<p>Servidor Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FERNANDO PETERSEN ARANGUREN. • Cargo: Secretario de Salud del Estado de Jalisco <p>Empresa adjudicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. <p>Socios, Accionistas o Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IGNACIO ARANGUREN CASTIELLO • LUIS ARANGUREN TRELLEZ • IGNACIO ARANGUREN TRELLEZ

FUENTE: Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía <https://e.economia.gob.mx/servicios/registro-publico-de-comercio-rnc/>
Acta constitutiva presentada por la entidad fiscalizada.

En tales circunstancias, se advierte la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del servidor público mencionado en razón de intereses familiares con los socios o accionistas de la empresa ganadora y única concursante con denominación SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.; aunado a que los socios o accionistas de la persona moral mencionada, se encontraban impedidos para participar en el procedimiento licitatorio y suscribir el contrato sujeto a revisión.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 58 y 67, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 52, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 28
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)